



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2016

Expte. N° 16.029/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por el Dr. Jorge G. TEZON, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Directorio del Consejo Nacional ha delegado en la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la atribución de autorizar y/o aprobar la conformación de los Consejos Directivos de las Unidades Ejecutoras, por lo cual solicita autorización para realizar el acto eleccionario para la incorporación de los representantes del Personal de Apoyo y de Becarios al Consejo Directivo del INIQUI.

QUE por tal motivo la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, a cargo de la Dirección del INIQUI, solicita autorización para llevar a cabo el acto eleccionario.

QUE el Artículo 8° del Reglamento aprobado por Resolución D. N° 3054 del CONICET expresa "El Acto eleccionario será convocado por el Director del INIQUI, con autorización del Directorio del CONICET y de las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta".

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el Acto Eleccionario para la conformación del Consejo Directivo del mismo.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0664-18